



DISTRIBUIDO

FECHA: **16 JUL 2012**
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD FOSALUD



ORDEN DE COMPRA

**FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD)
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LA IP).

COPIA

SERVIPRISA, S.A. DE C.V.	ORDEN NÚMERO 24/2012
	LIBRE GESTION No. 26/2012
	FECHA: 22 de junio de 2012
<p>SOLICITAMOS A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA DE "COMPRA E INSTALACION DE UN EXTINTOR CON QUÍMICO ESPECIAL PARA LA SALA DE SERVIDORES Y SIETE EXTINTORES CON QUÍMICO CO2 PARA OFICINAS DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL FOSALUD", EN NOVENA CALLE PONIENTE NUMERO TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES, COLONIA ESCALON, SAN SALVADOR.</p>	
DEPENDENCIA SOLICITANTE: UNIDAD DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL	FORMA DE PAGO: CREDITO A 60 DIAS CALENDARIO FACTURA DUPLICADO CLIENTE

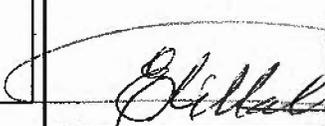
REGLON	CODIGO	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL CON IVA
I	70408304	EXTINTOR CON QUIMICO ESPECIAL PARA LA SALA DE SERVIDORES. De 15.5 Lbs. de gas limpio Halotron especial para equipo de computo para la sala de servidores.	I	C/U	\$457.65	\$457.65
TOTAL CON IVA						\$457.65

TOTAL EN LETRAS:
SON: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 65/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA IVA INCLUIDO.

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2012-3235-3-02-01-21-1-61102
NIT DE LA EMPRESA: [REDACTED]

UNIDAD SOLICITANTE: UNIDAD DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL

NOTA: EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, FOSALUD PODRA PROCEDER DE ACUERDO A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA LACAP Y ADJUDICAR A LA SEGUNDA OPCION ESTA ORDEN DE COMPRA DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.

ORIGINAL: SUMINISTRANTE. COPIAS: UACI SEGURIDAD INSTITUCIONAL ACTIVO FIJO GERENCIA FINANCIERA	POR CONTRATANTE (FOSALUD)	POR CONTRATISTA SERVIPRISA, S.A. DE C.V.
	AUTORIZO:  	ES CONFORME:  SERVIPRISA, S. A. de C. V. 
	DIRECTORA EJECUTIVA DE FOSALUD LICDA. ETHEL VERONICA VILLALTA	NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA

OBLIGACIONES DE LA SUMINISTRANTE:

La entrega de los suministros deberá realizarse en cumplimiento de las siguientes indicaciones.

- ✓ La instalación de estos equipos, un extintor con químico especial para la sala de servidores se realizara previa coordinación con el Asistente Técnico de Seguridad Institucional quien determinara los lugares para su instalación.
- ✓ Los equipos deberán ser nuevos y revisados en su funcionamiento antes de su instalación, o a solicitud del usuario del servicio.
- ✓ Todos los envases deben venir en color ROJO.
- ✓ La empresa deberá entregar junto al extintor un rotulo de identificación del mismo, el cual contendrá LOGO DE LA EMPRESA, NUMERO DE TELEFONO E INDICADOR DEL LUGAR DONDE ESTA UBICADO EL EXTINTOR.
- ✓ Se realizará acta de recibimiento a satisfacción de los suministros e instalación de los equipos a adquirir, pactados por parte del Asistente Técnico Seguridad Institucional de FOSALUD.
- ✓ Entregará folletos de descripción de los equipos en idioma castellano.

Para la cancelación de los suministros adquiridos el Contratista está obligado a presentar en los primeros dieciocho días de mes como fecha limite, la siguiente documentación:

- Factura Duplicado Cliente a nombre del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (original y dos copias)
- La factura contendrá la Retención IVA 1%, el cual se calculará sobre el valor neto de la compra, es decir, sin el 13% del IVA y valor total facturado menos dicho 1%.
- Acta de Recepción elaborada por el Administrador de Orden de Compra. (original y una copia)
- El Acta de Recepción y Factura deberá contener: Número de Solicitud de Cotización, Número de la Orden de Compra, Número del Renglón, precio unitario, precio total y descripción del suministro y/o servicio.
- Presentar en original y dos copias el detalle del servicio prestado (esto aplica para el caso de suministro o servicios de varias entregas).

La cancelación se efectuará en el Departamento de Tesorería de la Gerencia Financiera Institucional del FOSALUD, en dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de sesenta días calendario posteriores a que el contratista haya presentado a la Tesorería Financiera del FOSALUD para trámite de quedan respectivo.

Forma parte integral de la presente Orden de Compra con plena obligación para las partes, la Solicitud de Cotización de fecha trece de junio de dos mil doce, la oferta presentada por el contratista de fecha catorce de junio de dos mil doce, la garantía y otros documentos que emanen de la presente Orden de Compra.

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

- ✓ **PLAZO DE ENTREGA: LA TOTALIDAD DE LOS SUMINISTROS DEBERAN ENTREGARSE YA INSTALADOS AL MENOS CINCO DIAS HABILES DESPUES DE DISTRIBUIDA LA ORDEN DE COMPRA.**
- ✓ **LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN:** El Contratista, deberá realizar las entregas de todos los extintores se colocaran al interior de las oficinas de la sede administrativa del FOSALUD ubicadas en 75 Avenida Norte y 9ª Calle Poniente No 3843, Colonia Escalón, San Salvador.
- Presentar **GARANTIA DE BUEN FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE LOS BIENES** equivalente al diez por ciento del valor total de la Orden de Compra, por un monto de **CUARENTA Y CINCO 77/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$45.77)** dentro de cinco días hábiles, posteriores a la fecha de recibido el suministro adjudicado y estará vigente por un periodo de doce meses, contados a partir de la fecha en que la totalidad del suministro sea recibido a entera satisfacción.
- Para esta garantía, únicamente será recibida fianza emitida por Instituciones autorizadas por el Sistema Financiero.

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DE LA SUMINISTRANTE

Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.

Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Fondo Solidario para la Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

Pagar el valor del suministro de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 65/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$457.65) IVA incluido** previo los trámites legales, después que el Administrador de la presente Orden haya recibido el suministro requerido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

ADMINISTRADOR DE CONTRATO

De conformidad a lo establecido en los Arts. 82 Bis; 19, inciso 2° de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y a los Arts. 7, literal c); 17, inciso 2° y 20, literal 0) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y al Instructivo UNAC 02/2009 "NORMAS PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS", el FOSALUD vigilará el exacto cumplimiento del contrato, así:

Se dará seguimiento a la presente orden de Compra por el FOSALUD en toda su dimensión por intermedio del "Administrador de Orden de Compra" que estará a cargo del Señor Roberto Enrique Peña Alvarado, Asistente Técnico en Seguridad Institucional, quien vigilará el cumplimiento de la misma.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. El suministro a la que la presente Orden se refiere, serán recibidos a entera satisfacción por el Administrador de la Orden en las oficinas de la sede administrativa del FOSALUD ubicadas Novena Calle poniente Número tres mil ochocientos cuarenta y tres, Colonia Escalón, San Salvador.
2. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
3. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con la suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.